



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **370** -2016-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 03 JUN 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 244-2016-ORAF/ORH, sobre justificación de inasistencia por motivos de salud, requerida por doña **Mariela Contreras Ruíz**, personal repuesto por mandato judicial a la Dirección Regional de Archivo del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013-GRJ/PR, precisa: "**Por causas excepcionales, valoradas con criterio de razonabilidad, la inasistencia de un día por enfermedad puede ser justificada como licencia por enfermedad, (...), previa presentación del recibo por honorarios del médico tratante o la receta médica, y los comprobantes de pago de las medicinas requeridas**"; y la cantidad de días justificados por este motivo serán incluidos en los veinte (20) días con derecho a remuneraciones a cargo del empleador;

Que, en el presente caso, doña Mariela Contreras Ruíz, ha solicitado justificación de inasistencia por motivos de salud de un día, por haber sido atendida en el Sistema Integrado de Aseguramiento del SIS del Ministerio de Salud, tal como consta de los documentos: Formato Digital de Afiliación, Resultado de Laboratorio, Formato Único de Atención – FUA, Ecografía Obstétrica II-III, la Receta Única Estandarizada y otros; con apreciación razonada, por causas excepcionales, resulta procedente la justificación por motivos de salud del día 20 de mayo del 2016, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR, de conformidad a la Ley N° Ley N° 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM; y demás normas conexas;

1558302
1062002





Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



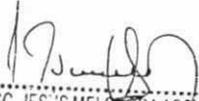
DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la justificación de inasistencia por motivos de salud, del día 20 de mayo del 2016, a favor de doña **Mariela Contreras Ruíz**, personal repuesto por mandato judicial a la Dirección Regional de Archivo del Gobierno Regional Junín.

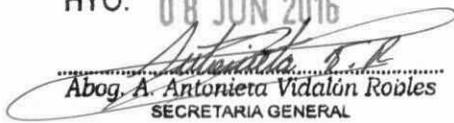
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Archivo del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CPCC. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 JUN 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL